

Criterios para la contratación de personal con recursos de Ramo 12, 2024

Los presentes Criterios establecen los requisitos que las Entidades Federativas, las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud UA/OAD responsables de los Programas de Acción Específico en adelante **“LOS PROGRAMAS”** deberán observar, para la contratación del personal con recursos del Ramo 12, que llevará a cabo actividades específicas para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública consideradas en el MAS BIENESTAR, que contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **“LOS PROGRAMAS”** y a su adecuada instrumentación e implementación en las entidades federativas, como parte del Servicio Nacional de Salud Pública, (SNSP), con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2024.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Entidad Federativa solo podrá contratar al personal correspondiente a los perfiles de puesto determinados por las UA/OAD con la validación correspondiente del Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, conforme a los puestos homologados autorizados, así como, en observancia a las especificaciones señaladas en los presentes Criterios.

Los recursos del Ramo 12 ministrados para la contratación del personal que llevará a cabo actividades específicas para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública consideradas en el MAS BIENESTAR, que contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **“LOS PROGRAMAS”** y a su adecuada instrumentación e implementación en las entidades federativas, como parte del Servicio Nacional de Salud Pública, (SNSP), comprenderá el **salario integrado**, que se deberá pagar a dicho personal, de acuerdo a los montos establecidos en los presentes Criterios.

2. La contratación del personal con recursos de Ramo 12, correspondiente a los perfiles de puesto señalados en los presentes Criterios, deberá realizarse durante la vigencia del Convenio SaNAS 2024.
3. El personal a contratar deberá presentar su Currículum Vitae actualizado cumpliendo con el perfil necesario y de conformidad a las necesidades de la UA/OAD correspondiente, con lo establecido en los presentes Criterios, acreditando el grado escolar mínimo requerido a través de los siguientes documentos: Título/ Título de Grado (Especialidad) o



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Cédula Profesional y/o Certificados oficiales (Bachillerato o Técnico) dependiendo la necesidad de cada UA/OAD.

4. El personal que se contrate con recursos de Ramo 12, no podrá estar contratado adicionalmente con cargo a recursos de Ramo 33 o de cualquier otra fuente de financiamiento, a excepción de los casos en que se cuente con una compatibilidad de empleo debidamente acreditada ante el responsable de la contratación
5. El Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”** en coordinación con el Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** deberá verificar que, no exista duplicidad de funciones con el personal contratado a través de otros instrumentos jurídicos, es decir por Ramo 12 Convenio CoNaSer.
6. Los recursos presupuestarios federales ministrados a través del Convenio SaNAS 2024, se considerarán como presupuesto no regularizable, toda vez que, no implican un gasto permanente en ejercicios fiscales subsecuentes para el mismo rubro de gasto.
7. La aplicación de estos Criterios es de observancia obligatoria para las UA/OAD, así como para las Entidades Federativas.
8. Para efecto de pago se aplicará la siguiente zonificación de las Entidades Federativas:
 - **Zona II** comprende a las Entidades Federativas siguientes: Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, S.L.P., Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
 - **Zona III** comprende las Entidades Federativas siguientes: B.C., B.C.S., Campeche, Quintana Roo y Tabasco.
9. En caso de controversia, la interpretación de los presentes Criterios corresponderá al Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”** o a los Titulares de las UA/OAD, conforme a los acuerdos derivados de la reunión de trabajo que se celebre para tal efecto.

II. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. El proceso para llevar a cabo la contratación del personal a que se refieren los presentes Criterios, se realizará conforme a lo siguiente:
 - 1.1 El Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** mediante correo electrónico



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

institucional dirigido a Responsable Federal de “**LOS PROGRAMAS**”, marcando copia de conocimiento a los titulares de las UA/OAD, Coordinación Estatal del SNSP o en su caso al Titular a cargo del SNSP, deberá proponer a los candidatos que, de acuerdo a su perfil cumplan con los requisitos establecidos en el apartado “**Perfiles de puesto**” de los presentes Criterios, anexando la documentación soporte que acredite el perfil para el que es propuesto, así como el currículum correspondiente, señalando RFC y periodo a contratar.

- 1.2 El Responsable Federal de “**LOS PROGRAMAS**” deberá realizar la valoración de los perfiles de los candidatos propuestos por cada Entidad Federativa, vigilando que cumplan con la experiencia mínima requerida para llevar a cabo las actividades específicas acordes a la descripción del puesto y objeto de la contratación; y en su caso validando la documentación entregada por las Entidades Federativas, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estas últimas el resguardo de la misma.
- 1.3 El Responsable Estatal de “**LOS PROGRAMAS**” previo al envío de la propuesta de candidatos, será la responsable de revisar y validar la autenticidad de la documentación presentada por cada uno de los candidatos.
- 1.4 Si el Responsable Federal de “**LOS PROGRAMAS**”, considera que, el candidato cumple con el nivel de escolaridad y experiencia requerida de conformidad con lo establecido en los presentes Criterios, de acuerdo al perfil del puesto para el que fue propuesto, procederá a **validarlo** y realizar la notificación correspondiente a el Responsable Estatal de “**LOS PROGRAMAS**” mediante correo electrónico institucional dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la propuesta, marcando copia de conocimiento a los titulares de las UA/OAD, Coordinación Estatal del SNSP o en su caso al Titular a cargo del SNSP.

En caso de que el Responsable Federal de “**LOS PROGRAMAS**”, no realice la validación correspondiente por considerar que, el candidato **NO CUMPLE** con el nivel de escolaridad o experiencia requerida de conformidad con lo establecido en los presentes Criterios y al perfil de puesto para el que fue propuesto, deberá informar mediante correo electrónico institucional a el Responsable Estatal de “**LOS PROGRAMAS**” dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la propuesta marcando copia de conocimiento a los titulares de las UA/OAD, Coordinación Estatal del SNSP o en su caso al Titular a cargo del SNSP.

En este caso, la Entidad Federativa deberá iniciar nuevamente el proceso de selección señalado en los numerales 1.1 a 1.3 del presente apartado.



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

- 1.5 Una vez que se tenga la validación por parte del Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, la Entidad Federativa iniciará los procedimientos de contratación de personal para la aplicación de los recursos, siendo su **entera** responsabilidad resguardar los documentos señalados en el apartado V, “Expediente de Personal” de los presentes Criterios.
2. En caso de que el Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, no realice la validación señalada, las entidades federativas **NO PODRÁN** iniciar las contrataciones de los perfiles de puesto solicitados.
3. La formalización de las contrataciones podrá realizarse a partir de la fecha de validación del Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, los días 1 y 16 de cada mes, según corresponda. Si la validación del Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, se realiza dentro de los primeros 15 días del mes, la contratación deberá ser con fecha 16 del mismo mes; y si la validación se realiza dentro de los últimos 15 días del mes, la contratación deberá ser con fecha 1 del mes inmediato siguiente; con excepción del primer mes en el que entra en vigor el Convenio SaNAS del ejercicio fiscal en curso.
4. El Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, deberá verificar en coordinación con el Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** el cumplimiento de las funciones del personal contratado, informando de manera trimestral mediante correo electrónico institucional a la Coordinación Estatal del SNSP o en su caso al Titular a cargo del SNSP, respecto de las acciones realizadas.

III. BAJA ANTICIPADA

1. La Entidad Federativa deberá **Notificar la Baja Anticipada** al Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, señalando el motivo de la **baja** o **renuncia**.
2. El Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** deberá resguardar el soporte documental correspondiente a la **Baja Anticipada** y en caso de que les sea solicitado por el Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”** o por la Coordinación Estatal del SNSP o en su caso por el Titular a cargo del SNSP, deberán presentar el soporte documental correspondiente.
3. Cuando haya una **baja** o **renuncia** y se requiera por parte de la Entidad Federativa una nueva contratación de personal, se deberá aplicar el “Proceso de selección y contratación de personal” señalado en los presentes Criterios.



IV. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Honorarios Asimilables a Salarios

Para las contrataciones que se realicen bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, se deberán realizar durante la vigencia del convenio SaNAS del ejercicio fiscal 2024 y se pagarán con la partida específica 12101 "Honorarios" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal*

V. EXPEDIENTE DE PERSONAL

1. El Responsable Federal de **"LOS PROGRAMAS"**, así como la Coordinación Estatal del SNSP o en su caso el Titular a cargo del SNSP, podrán solicitar mediante correo electrónico institucional u oficio, en cualquier momento al Responsable Estatal de **"LOS PROGRAMAS"** la documentación soporte de los Contratos de personal formalizados.
2. Por cada uno de los Contratos de personal formalizados, la Entidad Federativa de manera enunciativa mas no limitativa, deberá contar mínimo con la siguiente documentación:

i. Documentación General

- a. Documento de identificación oficial: Credencial para votar del IFE o INE, (vigente), pasaporte vigente o cédula profesional.
- b. Acta de Nacimiento
- c. Constancia de Situación Fiscal
- d. Constancia de No Inhabilitación
- e. Clave Única del Registro de Población (CURP) actualizada, misma que se puede obtener en el portal de la Secretaría de Gobernación.
- f. Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a 3 meses de su expedición, solo teléfono fijo, agua o luz), no mayor a 2 meses y, el cual deberá coincidir con el manifestado en su Currículum Vitae.
- g. Comprobante de estudios a nivel de licenciatura y/o especialidad, secundaria,



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

bachillerato, o carrera técnica según grado de escolaridad requerido para el puesto a ocupar (constancia o certificado o título y Cédula Profesional). En caso de haber realizado sus estudios en el extranjero o ser extranjero, deberá presentar sus títulos y/o certificados previamente revalidados por la Secretaría de Educación Pública.

- h. Currículum Vitae, deberá incluir: datos personales actualizados (estado civil, domicilio, número telefónico a 10 dígitos, correo electrónico); en cuanto al nivel de estudios deberá indicar su grado de avance (titulado y con cédula profesional, titulado sin cédula profesional, título en trámite o pasante, carrera técnica, bachillerato o secundaria); el CV deberá contener mes y año de elaboración; adicionalmente deberá contener al final del documento la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que todos los datos contenidos en el presente documento son verídicos", con firma autógrafa en tinta azul y 2 tantos en original. En cuanto a los apartados de Experiencia Laboral y Capacitación, deberá anexar los documentos que acrediten dichos apartados (contacto de referencias laborales, cartas o constancias de empleos, constancias, diplomas, certificados de cursos, etc.).
- i. Documento actualizado, expedido por la Institución Bancaria, de su elección, que indique la Cuenta Bancaria a 18 dígitos (CLABE Interbancaria) a nombre del interesado, para efectos de depósitos de nómina.

ii. Documentación relacionada con la Contratación

Contrato de Prestación de Servicios en el que, se especifique mínimo lo siguiente:

- a) Objeto de la contratación.
- b) Lugar de trabajo.
- c) Forma de Pago.
- d) Cantidad a pagar desglosada por mes y quincena.
- e) Obligaciones del trabajador.
- f) Confidencialidad de la información a la cual, con motivo de la contratación tenga acceso.
- g) Señalar las prestaciones que se otorgarán al trabajador conforme a la modalidad de contratación.
- h) Obligaciones de los Servicios de Salud Estatales.
- i) Vigencia (la cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024)
- j) Causas de rescisión.



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

iii. Control de Asistencia y Permanencia.

Listados de asistencia firmados en original y validados por la Entidad Federativa

iv. Copia simple del CFDI de nómina. (siendo éste un requisito indispensable para proceder a la liberación del pago)

v. Informe de Labores o Evidencia de las acciones realizadas durante la vigencia de su contrato.

1. El personal contratado deberá enviar los informes de labores mensuales, al correo electrónico institucional que designe el Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la emisión del CFDI correspondiente.
2. El Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** deberá enviar los informes de labores mensuales del personal contratado, mediante correo electrónico institucional que designe el Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, como soporte documental para la validación de la comprobación del gasto correspondiente, conforme a lo señalado en los **“Criterios para la comprobación del gasto, 2024”**.

3. VI. Perfiles de Puesto

| PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL | CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS | PERFIL SaNAS | GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO | SALARIO INTEGRADO ZONA II | SALARIO INTEGRADO ZONA III |
|--|---|--------------------------------------|--|---------------------------|----------------------------|
| Apoyo Administrativo en Salud -A1 | M03025 | Encuestador | Secundaria con Certificado | 14,877.00 | 15,209.00 |
| | | Operador de Vehículo | | | |
| | | Capturista | | | |
| | | Brigadistas | | | |
| Apoyo Administrativo en Salud -A2 | M03024 | Jefe de Sector en Programas de Salud | Bachillerato o Carrera Técnica con Certificado | 14,937.00 | 15,268.00 |
| | | Operadora o Telefonista | | | |
| | | Personal Aplicativo | | | |



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

| PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL | CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS | PERFIL SaNAS | GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO | SALARIO INTEGRADO ZONA II | SALARIO INTEGRADO ZONA III |
|--|---|--|---|---------------------------|----------------------------|
| | | Personal de campo para la operatividad de la vigilancia entomológica con ovitrampas | | | |
| | | Recepcionista | | | |
| | | Secretaria | | | |
| | | Polivalente | | | |
| Apoyo Administrativo en Salud -A5 | M03021 | Apoyo Administrativo | Bachillerato o Carrera Técnica con Certificado o para municipios con bajo IDH, constancia vigente emitida por la autoridad municipal que avale que la persona es hablante de lengua indígena; o Certificado por INALI (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas) | 16,108.00 | 16,791.00 |
| | | Traductores o interpretes | | | |
| Apoyo Administrativo en Salud -A6 | M03020 | Coordinador de Brigadistas: Personal profesional para la supervisión, instalación y operación de la vigilancia entomológica con ovitrampas, nebulización, bioensayos, etc. | Bachillerato o Carrera Técnica con Certificado | 16,628.00 | 17,240.00 |
| | | Coordinador, Codificador para las jurisdicciones | | | |



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

| PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL | CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS | PERFIL SaNAS | GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO | SALARIO INTEGRADO ZONA II | SALARIO INTEGRADO ZONA III |
|--|---|--|---|---------------------------|----------------------------|
| Apoyo Administrativo en Salud-A7 | M03019 | Supervisor de Brigadistas: Personal que operará y brindará mantenimiento a la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector en el Instituto Nacional de Salud Publica | Bachillerato o Carrera Técnica con Certificado | 16,881.00 | 17,424.00 |
| | | Responsable de Sistemas de Información / Administradores y supervisores de operación de Sistemas de Información | Preparatoria o carrera Técnica de 3 años ó 50% de créditos cubiertos de una carrera a Nivel Licenciatura en informática o administrativas | | |
| Apoyo Administrativo en Salud -A8 | M03018 | Apoyo Administrativo | Pasante o Licenciatura en Área Administrativa | 17,394.00 | 18,599.00 |
| Auxiliar de Enfermería A | M02036 | Enfermera Auxiliar | Carrera Técnica con Certificado | 21,088.00 | 23,687.00 |
| | | Técnico en enfermería | | | |
| | | Vacunadoras | | | |
| Enfermera Especialista "A" | M02034 | Enfermera | Titulada a nivel Licenciatura con Cedula de Especialidad | 26,580.00 | 29,014.00 |
| | | Personal Paramédico para la Prevención y el Control de casos de Tuberculosis farmacorresistentes | | | |
| Enfermera General Titulada A | M02035 | Enfermera (o) | Titulado a Nivel Licenciatura | 24,234.00 | 27,232.00 |
| Lic. en Ciencias de la Nutrición | M02115 | Nutriólogo | Titulado a Nivel Licenciatura | 25,948.00 | 28,832.00 |



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

| PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL | CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS | PERFIL SaNAS | GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO | SALARIO INTEGRADO ZONA II | SALARIO INTEGRADO ZONA III |
|--|---|-------------------------------|--|---------------------------|----------------------------|
| Médico Especialista "A" | M01004 | Anestesióloga (o) | Titulado con Especialidad | 46,284.00 | 51,024.00 |
| | | Biomédico | | | |
| | | Epidemiólogo | | | |
| | | Médico Colposcopista | | | |
| | | Medico de Terapia Intensiva | | | |
| | | Médico Ginecobstetra | | | |
| | | Médico Ginecólogo | | | |
| | | Médico Internista | | | |
| | | Médico Oncólogo | | | |
| | | Médico Radiólogo | | | |
| Médico General "A" | M01006 | Médico General | Titulado | 39,033.00 | 43,008.00 |
| Microscopista DX Paludismo | M02098 | Técnico en microscopía | Certificado de Secundaria con curso de capacitación en microscopía | 18,853.00 | 20,689.00 |
| Partera Asistencial | M02117 | Partera Técnica Profesional | Certificado/Cédula Profesional | 18,694.00 | 20,502.00 |
| Promotor en Salud | M03004 | Promotor en Salud | Licenciatura en Rama Médica, Paramédica o Afín Titulado | 18,853.00 | 20,689.00 |
| | | Técnico en Programas de Salud | | | |



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

| PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL | CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS | PERFIL SaNAS | GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO | SALARIO INTEGRADO ZONA II | SALARIO INTEGRADO ZONA III |
|--|---|---|--|---------------------------|----------------------------|
| | | Responsable de Programas | Lic. En Educación Lic. En Promoción de la Salud | | |
| | | Promotor de Acciones Comunitarias | Título, cédula profesional a nivel licenciatura de salud pública, odontología, enfermería, trabajo social, nutrición, psicología o promoción de la salud | | |
| Pasante de Psicólogo | M02100 | Técnico Puericultor o Educadora o Pasante en Psicología o Desarrollo Humano o a fin | Pasante | 15,051.00 | 16,448.00 |
| Psicólogo Clínico | M02015 | Psicólogo | Titulado a Nivel Licenciatura | 30,856.00 | 33,868.00 |
| Soporte Administrativo A | CF40004 | Ingeniero en Sistemas | Pasante o Titulado a nivel Licenciatura | 20,698.00 | 22,578.00 |
| Soporte Administrativo B | CF40003 | Activador Físico | Pasante o Titulado en Educación Física | 23,050.00 | 25,273.00 |
| | | Supervisores Estatales | Pasante o Titulado a nivel Licenciatura | | |
| Soporte Administrativo C | CF40002 | Coordinador de Programa | Pasante o Titulado a nivel Licenciatura | 26,996.00 | 29,331.00 |
| | | Coordinador Administrativo | | | |
| | | Apoyo Gerencial | | | |
| | | Coordinador SICAM | Ingeniero o Licenciado en Informática o Sistemas Computacionales | | |



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

| PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL | CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS | PERFIL SaNAS | GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO | SALARIO INTEGRADO ZONA II | SALARIO INTEGRADO ZONA III |
|--|---|---|---------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Soporte Administrativo D | CF40001 | Administrador del Centro Regulador de Urgencias Médicas | Titulado a nivel Licenciatura | 29,179.00 | 31,894.00 |
| | | Administrador UNEME: Responsable de Centro | | | |
| Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A" | M02066 | Técnico en Trabajo Social | Carrera Técnica | 18,853.00 | 20,689.00 |
| Trabajadora Social en Área Médica "A" | M02040 | Trabajador Social | Titulado a nivel Licenciatura | 22,039.00 | 23,977.00 |
| | | Gerontólogo | | | |
| Técnico en Programas de Salud | M02073 | Técnico en Programas de Salud | Certificado de secundaria | 15,971.00 | 17,553.00 |
| Técnico Histopatólogo | M02019 | Técnico Histopatólogo | Carrera Técnica con Certificado | 18,853.00 | 20,689.00 |
| | | Técnicos en Programas de Salud | | | |
| | | Técnico Histotecnólogo | | | |
| Técnico Laboratorista A | M02003 | Técnico en Tinción | Carrera Técnica con Certificado | 18,853.00 | 20,689.00 |
| Técnico Radiólogo o en Radioterapia | M02006 | Técnico Radiólogo | Carrera Técnica con Certificado | 19,422.00 | 21,062.00 |



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **HONORARIOS (12101).** -Forman parte de la partida genérica "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS" y comprende las asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. *
- **Coordinación Estatal del SNSP.** – Persona Funcionaria Pública Federal contratada como parte del SNSP para desempeñar el cargo de Coordinador Estatal del SNSP en cada una de las 32 entidades federativas.
- **Responsable Estatal de "LOS PROGRAMAS".** – Persona Funcionaria Pública Estatal designada por la Entidad Federativa como responsable de un Programa de Acción Específico y/o Componente.
- **Responsable Federal de "LOS PROGRAMAS".** – Persona Funcionaria Pública Federal designada por el Titular de la UA/OAD como responsable de un Programa de Acción Específico y/o Componente.
- **Salario Integrado.** - Se conforma por el sueldo base tabular bruto mensual, la asignación bruta mensual y la ayuda para gastos de actualización bruta mensual
- **Titular a cargo del SNSP.** - Persona Funcionaria Pública Federal designada por el C. Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud para el seguimiento al SNSP.
- **Titulares de las UA/OAD.** – Personas Titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Fuentes de Información:

*Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Última modificación DOF 26 de junio de 2018.

Nota: Los presentes Criterios son aplicables al Convenio Específico en Materia de Transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, ejercicio 2024, Convenio SaNAS 2024, así como sus respectivos convenios modificatorios, y estarán vigentes a partir de la fecha de su publicación en la página <https://spps.gob.mx/sanas/>.

